



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

- MINISTERIO DE LA GUERRA.—Destino a varios auxiliares de Aeronáutica.
- SUBSECRETARIA.—Destino a dos auxiliares segundos del C. A. S. T. A.
- ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Aumenta la plantilla del acorazado «España».—Nuevas plantillas de marinería para dicho buque.
- SECCION DE PERSONAL.—Destino al A. de N. don J. de Araoz.—Concede licencia a un auxiliar de Oficinas y Ar-

chivos.—Idem id. a un auxiliar de Electricidad y Torpedos.—Nombra oficiales conferenciantes y tribunal de exámenes al personal que expresa.—Concede la continuación en el servicio a un maestro.—Destino al personal que expresa.—Concede la vuelta al servicio al personal que se relaciona.—Concede Cruz de San Hermenegildo al oficial segundo de Auxiliares navales don J. Labisbal.

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL.—Concede licencia al comandante de Ingenieros don R. Carlos-Roca.

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE ARTILLERIA.—Dispone se traslade a Berlín el comandante de Artillería don L. Ruiz de Apodaca.

Sección oficial

ORDENES

MINISTERIO DE LA GUERRA

Dirección General de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval y de conformidad con lo informado por esa Dirección General, he dispuesto que el auxiliar primero, mecánico, del Cuerpo de Auxiliares de Aeronáutica Naval, don Juan Flexas Gerart cese en su actual destino y pase, con carácter voluntario, a la Escuadrilla de Reconocimiento número 2; y que el del mismo empleo, especialidad y Cuerpo, D. José María del Romero Fernández, pase destinado, con carácter forzoso, a la Escuadrilla de Adiestramiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 23 de junio de 1936.

Casares Quiroga.

Señor Director General de Aeronáutica.

(Del D. O. de Guerra núm. 146).

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval, de conformidad con lo informado por esa Dirección General, y como resultado del concurso celebrado al efecto, he dispuesto que los auxiliares segundos, mecánicos, del Cuerpo Auxiliar de Aeronáutica D. Agustín Galiana Mingot, D. Gaspar Monner Perpiñá, D. José Azcona Azcárate, D. José Sánchez López, D. Felio Más y D. Julián Mora, cesen en sus actuales destinos y pasen, con carácter voluntario a la Escuadrilla de torpederos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 23 de junio de 1936.

Casares Quiroga.

Señor Director General de Aeronáutica.

(Del D. O. de Guerra núm. 146).

SUBSECRETARIA

Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada.

Como consecuencia del concurso anunciado por orden ministerial de 14 de mayo último (D. O. núm. 116) entre auxiliares segundos del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada para cubrir una vacante de mecánico-ajustador existente en el Canal de Experiencias

Hidrodinámicas de El Pardo, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección de dicho Centro y por el Detall del expresado Cuerpo, ha resuelto que el auxiliar segundo del mismo D. José Devesa García, cese de prestar sus servicios en el taller de electricidad del Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca y pase destinado al mencionado Canal, cubriendo la vacante concursada.

6 de julio de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, ha dispuesto que el auxiliar segundo del expresado Cuerpo (albañil), D. José Breijo Cagarrville cese de prestar sus servicios en la Base aeronaval de San Javier y pase destinado al taller de albañiles del Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base naval principal de El Ferrol, ocupando plaza de operario de primera de la Maestranza de Arsenales.

4 de julio de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señores...

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Plantillas.

Circular.—Visto lo propuesto por el Almirante Jefe de la Base naval principal de El Ferrol, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada en el sentido de que siendo indispensable el aumento de personal que se reseña para la debida vigilancia y conservación de los distintos servicios del acorazado *España*, por no ser suficiente el que figura en las vigentes plantillas, y teniendo en cuenta que la notoria escasez de las mismas no permite cubrir dichos destinos de un modo fijo, este Ministerio ha resuelto que mientras no pase el crucero *Canarias* a tercera situación, el personal que se cita sea destinado al acorazado *España* en primera situación, como aumento de plantilla, al amparo de la autorización concedida por el artículo 7.º del decreto de 11 de enero último (D. O. núm. 11).

Personal que figura en plantilla como dotación en el crucero *Canarias* y que, mientras éste no pase a estar en tercera situación, debe ser destinado al acorazado *España* en primera situación, como aumento de su actual plantilla:

Un teniente de navío.

Un auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares Navales.

Un auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Dos auxiliares primeros del Cuerpo de Auxiliares de Máquinas.

Un auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Máquinas.

4 de julio de 1936.

GIRAL.

Señores...

Circular.—Visto lo propuesto por el Almirante Jefe de la Base naval principal de El Ferrol y de acuerdo con lo informado por la Sección de Intendencia y lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, este Ministerio ha resuelto que mientras el acorazado *España* se encuentre en primera situación y al amparo de la autorización concedida en el artículo 7.º del decreto de 11 de enero último (D. O. núm. 11), sea sustituida la plantilla de marinería que reglamentariamente le corresponde, por la siguiente:

- 2 cabos electricistas de primera.
- 6 cabos electricistas de segunda.
- 2 cabos de artillería de primera.
- 12 cabos de artillería de segunda.
- 2 cabos de marinería de primera.
- 16 cabos de marinería de segunda.
- 100 marineros de primera.
- 72 marineros de segunda.
- 3 marineros tambores.
- 3 marineros cornetas.
- 6 cabos de fogoneros.
- 14 fogoneros preferentes.
- 21 marineros fogoneros.
- 1 marinero despensero.
- 1 marinero cocinero.
- 1 marinero carpintero.
- 1 marinero calafate.
- 1 marinero armero.
- 4 marineros motoristas.
- 1 marinero amanuense.
- 3 marineros enfermeros.

272

4 de julio de 1936.

GIRAL.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Este Ministerio, de conformidad con la Sección de Personal y en virtud de propuesta formulada al efecto, ha dispuesto nombrar ayudante personal del contralmirante don Guillermo Díaz y Arias Salgado, segundo Jefe de la Casa Militar de S. E. el Presidente de la República, al alférez de navío D. Juan de Araoz y Vergara.

6 de julio de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Personal y visto el certificado médico que se acompaña como resultado del reconocimiento sufrido en el crucero *Miguel de Cervantes*, ha dispuesto conceder tres meses de licencia por enfermo para Madrid al auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Bernardo Borrás Rodríguez, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio, debiendo empezar a contársele desde el día 24 de junio último, fe-

cha en que le fué anticipada por el Comandante General de la Escuadra.

4 de julio de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Mats.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos.

Vista la instancia del auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Fernando Pérez Vizoso, en situación de disponible interino, que solicita tres meses de licencia por enfermo, este Ministerio, de acuerdo con la Sección de Personal en vista del acta de reconocimiento facultativo a que ha sido sometido el interesado, ha tenido a bien acceder a lo que solicita, para El Ferrol y Santiago de Compostela, percibiendo sus haberes por la Habilitación de la Base naval correspondiente.

4 de julio de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Mats.

Señores...

Academias y Escuelas.

Circular.—Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que la orden ministerial de 20 de junio último (D. O. núm. 143) que anunciaba los cursos de ascenso a oficial tercero de los Cuerpos de Auxiliares de Artillería, Navales y Oficinas y Archivos, se entienda rectificada en el sentido de que las conferencias a que la misma se refiere estén a cargo de los oficiales primeros de los Cuerpos de Auxiliares que se designan, y el tribunal de exámenes presidido por el capitán de fragata D. Ubaldo Montojo y Méndez de San Julián, y como vocales el teniente de navío D. Fernando Alvear Abaurrea, capitán de Intendencia D. Pedro Lobera Saizpardo, y los oficiales primeros de los Cuerpos de Auxiliares, a cuyo cargo están las conferencias, D. Antonio Pita Sardina, por los auxiliares navales D. Francisco Castillo Serra, por los de Artillería, y D. José María Rojas Jiménez por los de Oficinas y Archivos.

Los exámenes consistirán en preguntas de conjunto y de detalle sobre las materias que se citan en la Orden ministerial de convocatoria y un tema de ilustración general, igual para todos, que se redactará bajo la inspección del tribunal. En caso de empate decidirá el voto del Presidente del tribunal.

6 de julio de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Mats.

Señores...

Marinería.

Se concede la continuación en el servicio activo por tres años en segunda campaña voluntaria, con derecho a los beneficios reglamentarios, computables a partir de 30 de junio actual, al maestro de radiotelegrafía José María

López Fernández, de la dotación del radiogoniómetro de Caranza.

30 de junio de 1936.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,

Francisco Mats.

Se dispone que el personal de marinería que a continuación se relaciona cese de prestar sus servicios en los destinos que actualmente desempeñan y que se mencionan y pase a continuarlos a los que también se indican.

Maestre de marinería Adolfo Alvarado Rus. De la Base naval secundaria de Baleares, al Ministerio.

Marinero Juan Alvarez Trigo. Del *República*, a la Base naval principal de El Ferrol.

Idem Francisco López Martínez. Del *Antequera*, a la Base naval principal de El Ferrol.

Idem Angel Rego Silva. De la Base naval principal de Cartagena, al Ministerio.

Idem tambor Víctor Frasquet Rubio. Del *España*, al Ministerio.

Marinero Juan Muñoz Tovar. De la Base naval principal de Cádiz, al *Elcano*.

Cabo de marinería Manuel Hernández García. De la Escuadra, a la Flotilla de destructores.

Marinero Vicente Rodríguez Piñán. De la Base naval principal de Cartagena, a la de El Ferrol.

Idem Francisco Bergel López. De Flotilla destructores, a la Base naval principal de El Ferrol.

Idem Antonio Sánchez Bondín. De la Base naval principal de Cartagena, a la de El Ferrol.

Idem Inocencio Orosa Tenreiro. De Flotilla de destructores, a la Base naval principal de El Ferrol.

Idem José Gómez Folla. De la Base Aeronaval de San Javier, a la Base naval principal de El Ferrol.

Idem Sebastián Cardoner Ferrer. Del *Almirante Valdés*, a la Base naval principal de El Ferrol.

Idem Emilio Galdón Seijas. Del *Miguel de Cervantes*, al Ministerio.

Cabo de artillería Pedro Rosas Paredes. Del cañonero *Laya*, al *Elcano*.

Igualmente se rectifica el destino conferido por orden ministerial de 13 de junio último (D. O. núm. 139) al marinero Juan Martínez, debiendo entenderse que es del guardacostas *Tetuán*, a la Flotilla de destructores, y no desde las Fuerzas Navales del Norte de Africa, como por error material se consignó.

4 de julio de 1936.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,

Francisco Mats.

Se concede la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 21 de marzo de 1936 (D. O. número 69) al personal que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de ésta que al frente de cada uno se expresa:

Cabo de marinería González Díaz, Nicasio.—En primera campaña voluntaria por tres años a partir de la fecha de su reincorporación, con derecho a los beneficios reglamentarios y pasando a prestar sus servicios al acorazado *España*. Domicilio calle de La Coruña, 13, El Ferrol.

Cabo de artillería López Gende, Luis.—En primera campaña voluntaria por tres años a partir de la fecha de su reincorporación y con derecho a los beneficios reglamentarios, pasando a prestar sus servicios a la Escuadra. Domicilio Insua, 11, El Ferrol.

Cabo de artillería Rivera Pastor, Antonio.—En primera campaña voluntaria por tres años, computables a partir de la fecha de su reincorporación, con derecho a los beneficios reglamentarios y pasando a prestar sus servicios a la Escuadra. Domicilio, Alto, 2, La Unión (Murcia).

Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en orden ministerial de 18 de mayo último (D. O. núm. 112).

4 de julio de 1936.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Se concede la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 21 de marzo último (D. O. número 69), al personal que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de ésta que al frente de cada uno de ellos se expresa:

Cabo de mar Beascochea Rebollar, Pablo Juan. En campaña condicional por seis meses y veinticuatro días para completar el lapso de un año que fija el artículo 3.º del citado decreto en su base segunda, computables a partir de la fecha de su reincorporación. Espíritu Santo, 5, El Ferrol.

Cabo de cañón Torres Vela, Fernando. En segunda campaña voluntaria por tres años computables a partir de la fecha de su reincorporación, con derecho a los beneficios reglamentarios. Pi y Margall, 24, Huelva.

Deberá darse cumplimiento a la orden ministerial de 21 de mayo de 1936 (D. O. núm. 115) y pasar a prestar sus servicios, el primero de ellos, al acorazado *España*, y el segundo, a la Escuadra.

4 de julio de 1936.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Se concede la vuelta al servicio activo en primera campaña voluntaria por tres años, computables a partir de la fecha de su reincorporación, con derecho a los beneficios reglamentarios y con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 21 de marzo último (D. O. núm. 69), al cabo de cañón Bernardo Peinado Romero, con domicilio en Almería, debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en orden ministerial de 21 de mayo último (D. O. núm. 115) y pasando a prestar sus servicios a la Escuadra.

4 de julio de 1936.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Orden de San Hermenegildo.

El Ministerio de la Guerra, en orden de 20 de junio último, dice a este de Marina lo siguiente:

“Excmo. Sr.: En orden de fecha nueve del actual (D. O. núm. 132), se dice al Presidente del Consejo Di-

rector de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: “Visto el escrito de ese Consejo Director en el que se propone al oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares Navales de la Armada D. Julio Labisbal Vigo para la concesión de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.—Lo que de orden del señor Ministro traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

4 de julio de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL

Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Este Ministerio, a propuesta de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval, ha dispuesto conceder al comandante de Ingenieros de la Armada D. Ramón Carlos-Roca y Carlos-Roca, asignado al Ramo de Ingenieros de la Base naval principal de Cartagena, un mes de licencia por asuntos propios para dicha ciudad, debiendo reintegrarse a su destino una vez disfrutada la licencia concedida, pudiéndose utilizar sus servicios en caso necesario durante el disfrute de la misma.

4 de julio de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.

Señores...

SERVICIOS TÉCNICO-INDUSTRIALES DE ARTILLERÍA

Cuerpo de Artillería de la Armada.

Este Ministerio, vista la comunicación del comandante de Artillería D. Luis Ruiz de Apodaca y Saravia, inspector de la Marina en Hangelo (Holanda) por orden ministerial de 16 de enero último, ha dispuesto que dicho jefe se traslade a Berlín para proceder a la inspección y pruebas de las conmutatrices y aparatos de regulación que con destino a las estaciones de dirección de tiro de los cruceros *Canarias* construye la Casa “Internationale Warencommissiehandel”.

7 de julio de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Artillería.

Señores...